

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil ventres (2023)

Derecho de petición Juzgado 4 Civil del Circuito

Por secretaría, en forma inmediata, requiérase a la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá y al Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá a fin de que, en el término máximo de cinco días, se sirvan informar lo solicitado en los oficios en registros 006 y 007. Remítase copia de los mismos, del auto de fecha 18 de agosto de 2022 y de este proveído.

De otra parte, por secretaría, póngase en conocimiento de la referida sede judicial el informe en registro 0008 y déjese constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **885ce49bdfbfb847e38d9ac653c24a765e58526caa38641daff93b688dbd3ab**

Documento generado en 10/03/2023 09:02:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>